



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION.

Por un mes. . . . . 2 pesetas.  
Trimestre. . . . . 6 id.

Número suelto, 25 céntimos.  
Los anuncios se insertarán al precio de 25 céntimos por línea.

### PUNTO DE SUSCRIPCION.

En la Contaduría de la Excelentísima Diputación provincial de Valladolid, Palacio de la misma.

Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago adelantado.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.

(Artículo 1.º del Código Civil vigente.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

### Parte oficial

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey (q. D. g.), y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.  
(Gaceta del 10 de Marzo de 1904)

#### ADMINISTRACION PROVINCIAL.

NUM. 554.

#### CUERPO FACULTATIVO

#### DE ARCHIVEROS, BIBLIOTECARIOS Y ANTICUARIOS

#### MUSEO ARQUEOLÓGICO DE VALLADOLID

#### Memoria anual correspondiente á 1903.

Excmo. Sr.: El movimiento iniciado en esta Capital en torno de las cosas artísticas, de las antigüedades é historia que se viene observando de algún tiempo á esta parte, es ocasion del gran cuidado y estudio puestos en el servicio del Museo de mi cargo por el personal del mismo. Mucho ha contribuido, aunque en la medida siempre de mis es-

casas fuerzas, la atención preferente que he dedicado á los estudios propios del mismo, á su propagación por medio de la prensa y acudiendo á la formación de una Sociedad excursionista, que á semejanza de las que existen en otras regiones de España y del extranjero, mantienen constantemente el interés por estas ramas de la cultura pública, y de mis pasos y gestiones daré noticia con la publicación de una pequeña obrita, referente á trabajos profesionales.

Continuando la labor emprendida en los años anteriores se ha completado la colocación de objetos dentro de las secciones, que en mi Memoria anterior se especificaron al dar pormenores de la nueva organización planteada en el Museo, y al propio tiempo se han renovado las etiquetas correspondientes al nuevo orden y se han puesto otras muchas nuevas además de las necesarias á los objetos ingresados durante el año, gracias á la munificencia de los donantes D. Silvino Tegerina, D. Sixto Mario Soto y Don Juan Agapito y Revilla.

A partir del segundo trimestre se notó aumento de visitantes, continuando todo el verano y otoño en expectativa del viaje régio, que tanta honra y provecho ocasionó á toda la región y principalmente á esta Capital.

Entre los visitantes merecen citarse una comisión de cada una de las Excmas. Corporaciones

Diputación y Ayuntamiento y personas tan caracterizadas como el Excmo. Sr. General Azcárraga, D. Augusto Fernández Victorio, D. Mariano Barroso, éste último con misión especial para la Biblioteca, el Ilmo. Sr. Arzobispo de Zaragoza y el Sr. Gobernador civil D. Luis Soler y Casajuana, cuyas cultas aficiones ha hecho bien patentes.

Durante el verano se llevó á cabo la limpieza general con todo el cuidado y esmero que requieren estas operaciones tratándose de objetos delicados y de gran peso y volumen algunos de ellos, lo que requiere la ayuda de personas auxiliares, bajo mi inmediata vigilancia.

El artista Sr. García de la Puente, de Reinosa, tomó por espacio de algún tiempo detalladas fotografías de los más notables objetos de este Museo y ha comenzado á publicar colecciones, habiendo visto ya la luz pública la primera, hecha en los talleres de la casa Laurent de Madrid.

La redacción de catálogos é inventario ha llenado las horas de trabajo ordinario en el Museo, y la satisfacción á las diversas consultas de los inteligentes, se ha hecho con el mayor agrado: el número de papeletas redactadas asciende á un total de mil setecientas cincuenta y seis, cuyo pormenor se ha detallado en cuadro aparte.

Con gran economía se han po-

dido restaurar los dos tapices más antiguos del Museo y que no habían podido exponerse hasta ahora por el lastimoso estado en que se hallaban. Para la venida de S. M. el Rey (q. D. g.) estaban ya colocados en la sección correspondiente, todo esto sin más que los recursos escasos del material de escritorio, con el cual se sostienen también las suscripciones á revistas y obras de arte.

Las atenciones administrativas y correspondencia oficial han completado el resto de las tareas durante el año y se han llevado á cabo, así como los asientos necesarios con toda minuciosidad. El Portero ha ayudado en los trabajos manuales, cuidando del aseo en las salas de exposición y atendiendo al público en general.

Lo que tengo el honor de poner en el superior conocimiento de V. E. cumpliendo con mi más grato deber.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Valladolid 2 de Marzo de 1904.—El Jefe, Luis Pérez Rubín y Corchado.—Rúbrica.—Excmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes.—Es copia.

## ADMINISTRACION MUNICIPAL.

Núm. 542.

## Ayuntamiento de Valladolid.

Año de 1904.

Contaduría.

Nota de los gastos hechos en las obras públicas que se ejecutan por Administración durante la semana que termina hoy.

Sitio y motivo de la obra.	JORNALES satisfechos. Pesetas.
Conservacion de jardines, paseos y viveros, por los obreros ocupados en dichos trabajos.	505'83
Extracción de grava y arena para la conservación de caminos vecinales de las cascajeras de la Rubia, Linares, Puertas de Tudela, Pajarillos y Overuela; arreglo de las calles de Velarde, Rondilla de Santa Teresa, Imperial, Miguel Iscar y carretera de Filipinos; reparación de las tapias del Cementerio y herramientas del Parque, conservación de fuentes y desmonte de las casas números 72 y 74 de la calle de Macías Picavea, cuyos trabajos han sido ejecutados por los obreros de invierno de la seccion de obras.	3533'74
Sierra ejecutada por los aserradores para los trabajos de invierno.	114'03
Huebras destinadas al transporte de materiales con destino á dichos trabajos.	28'25
TOTAL.	4181'85

Estos trabajos han sido ejecutados por 78 obreros de la seccion de jardines, y 534 de la seccion de obras, en junto 612 obreros, cuyos nombres, domicilios y cantidad satisfecha á cada uno constan en las listas que se acompañan á los respectivos libramientos, así como tambien los de las huebras y aserradores, cuyos documentos quedan á disposicion del público en las oficinas de la Contaduría municipal.

Valladolid 27 de Febrero de 1904.  
—El Contador, *Nicolás G. y Pe-*

ña.—V.º B.º El Alcalde, *Pedro Vaquero Concellon.*

Valladolid: Ayuntamiento 4 de Marzo de 1904.—Dada cuenta de la anterior nota de gastos, el Ayuntamiento la prestó su aprobacion. Así resulta del acta de este día de que yo el Secretario certifico.—*Tomás Pinedo.*—V.º B.º El Alcalde, *Concellon.*

Núm. 556.

## Cuenca de Campos.

Incluído en el alistamiento y sorteo supletorio celebrado en esta villa el día seis del actual, para el reemplazo del presente año, el mozo Juan Castro Gonzalez, número diez del sorteo general, hijo legítimo de Antonio y de Manuela, de ignorado paradero, así como el de sus padres, se le cita por medio del presente para que comparezca en estas Casas Consistoriales el día 20 del corriente, á las once, al acto de clasificación y declaracion de soldados ante este Ayuntamiento, bajo apercibimiento que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo, incurrirá en la responsabilidad que establece el art. 105 y siguientes de la vigente Ley de reclutamiento y reemplazo del Ejército.

Cuenca de Campos 7 de Marzo de 1904.—El Alcalde, Santos Escudero.

Núm. 437.

## Medina del Campo.

MES DE ENERO DE 1904.

Extracto de los acuerdos tomados por el Ilustre Ayuntamiento de esta villa, en las sesiones celebradas en dicho mes que forma el infrascrito Secretario á tenor de lo dispuesto en el art. 109 de la Ley Municipal.

Día 1.º de Enero.—Posesion del Alcalde D. Francisco Casado Pariente, nombrado por Real orden de 28 de Diciembre de 1903.

Quedó constituido el Ilustre Ayuntamiento en la forma siguiente:

Teniente 1.º de Alcalde, don Clemente Fernandez de la Devesa.

Teniente 2.º de id. D. Antonio Sanchez Olmedo.

Regidor 1.º Síndico, D. Mariano Fernandez de la Devesa, 2.º D. Arcediano Robledo Fernandez, 3.º D. Carlos Gil Perrin, 4.º don

Juan Molon Mier, 5.º D. Norberto Reguero Rodriguez, 6.º D. Marcial Muñoz Giraldo, 7.º D. Guillermo García Martínez del Rincon, 8.º D. Dámaso Ayllon García, 9.º D. Félix Serafin Perez Alvarez y 10.º D. Julio Blanco García.

Designóse los Jueves de cada semana y hora de las once para celebrar sesiones ordinarias, acordándose que de este acta se remita copia al Sr. Gobernador civil de la provincia, y que se dé parte de la instalacion á la Excm. Diputacion provincial.

Extraordinaria de este día.—Presidencia D. Francisco Casado Pariente, Alcalde constitucional.—Concejales concurrentes, don Clemente Fernandez de la Devesa, D. Antonio Sanchez Olmedo, D. Mariano Fernandez de la Devesa, D. Norberto Reguero, don Marcial Muñoz Giraldo, D. Guillermo García Martínez del Rincon, D. Dámaso Ayllon García y D. Julio Blanco García.

Leyóse la convocatoria y artículo 25 de la Ley de 8 de Febrero de 1887, y por unanimidad puntualizó la lista de los señores que componen el Ilustre Ayuntamiento y cincuenta y dos mayores contribuyentes vecinos de esta villa con casa abierta, número cúadruplo que tienen derecho á votar Compromisarios para la eleccion de Senadores, acordándose se exponga al público para las reclamaciones que se hicieren.

Ordinaria del día 7.—Presidencia D. Francisco Casado, Alcalde constitucional.—Concejales concurrentes, señores Fernandez, (D. Clemente) Sanchez, Fernandez, (D. Mariano) Reguero, García, Ayllon y Blanco.

Leída el acta del día 31 de Diciembre último fué aprobada.

Dióse cuenta del acta de constitucion del Ayuntamiento y la prevenida en Real orden de 8 de Febrero de 1877, se ratificó y aprobó expresamente, acordándose que al rectificar la lista de que trata dicha Ley, sean eliminados D. Benigno Martin y Martin, D. Restituto Rodriguez y D. Anselmo Leon.

Reproducida la votacion de Síndico suplente, quedó nombrado en propiedad D. Félix Serafin Perez.

Seguidamente fijó el número de Comisiones de que se ha de dividir este Ayuntamiento, practicando eleccion de personal en

votacion secreta que han de componerlas cuyo resultado es el siguiente:

Beneficencia: D. Antonio Sanchez, D. Julio Blanco, D. Dámaso Ayllon y D. Mariano Fernandez.

Administracion, Hacienda y Fomento: D. Clemeute Fernandez, D. Guillermo García, don Mariano Fernandez y D. Julio Blanco.

Policia urbana, Construcciones, Sanidad y Mataderos: D. Clemente Fernandez, D. Antonio Sanchez, D. Guillermo García, D. Julio Blanco y D. Mariano Fernandez.

Fiestas, Ferias y Mercados: D. Antonio Sanchez, D. Mariano Fernandez, D. Julio Blanco, don Félix Serafin Perez y D. Dámaso Ayllon.

Cárceles, Alumbrado y Serenos: D. Antonio Sanchez, D. Félix Serafin Perez, D. Dámaso Ayllon, D. Arcediano Robledo, y don Norberto Reguero.

Limpieza: D. Francisco Casado, D. Antonio Sanchez, D. Félix Serafin Perez y D. Dámaso Ayllon.

Policia rural y forestal: D. Guillermo García, D. Mariano Fernandez, D. Norberto Reguero y D. Clemente Fernandez.

Fué elegido por cinco votos y tres papeletas en blanco para el cargo de Regidor Interventor, D. Dámaso Ayllon García.

Acordó dividir la poblacion en dos Distritos denominados el primero del Ayuntamiento y el segundo del Teatro, que estarán á cargo de los Tenientes 1.º y 2.º de Alcalde respectivamente.

Quedó enterado de la comunicacion del Sr. Gobernador civil de la provincia, trasladando la Real orden de 23 de Diciembre anterior sobre el recurso de alzada interpuesto por esta Corporacion contra el procedimiento de apremio seguido por la Diputacion provincial por débitos contra la filoxera.

Acordó aceptar el ofrecimiento que hace el Director de la Escuela de Comercio de esta villa don Severino de Ojea del Pardo, poniendo á disposicion de este Ayuntamiento cuatro plazas de alumnos que han de recibir enseñanza gratuitamente.

Acordó acceder á lo pretendido por Hipólita Salvador, viuda, y que sea adicionada en la lista de familias pobres para la asistencia médica y suministro de medicinas gratuitamente.

Conforme á lo prescrito en el

art. 66 y demás concordantes de la Ley Municipal, acordóse dividir esta poblacion en cinco Secciones que se titularán Ayuntamiento, Teatro, Hospital, Peso y San Miguel, publicándose el resultado á los fines del art. 67 de dicha Ley.

Acordó que antes de aprobar la distribucion de fondos, proceda que los Concejales tengan noticia del presupuesto municipal y se les facilite una copia de este documento.

Se aprobó el extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento en el mes de Diciembre anterior.

Quedó enterado del nombramiento de Alcalde de barrio hecho en favor de D. Segundo Rodriguez Alonso.

Acordó pase á informe de la Comision de Hacienda la carta que dirige D. Roman de Aguinaga, pasando cuenta de sus honorarios en la redaccion del proyecto para alumbramiento de aguas en esta villa y que asciende á la suma de 3.500 pesetas.

Dada cuenta de haber sido nombrado interinamente vigilante permanente Saturio Delgado, en la vacante de Meliton Guevara, opusieron algunos señores Concejales á que este nombramiento haya sido hecho por el Sr. Alcalde por no ser fuerza armada, acordándose nombrar una Comision para que examine todos los nombramientos de los empleados que perciben haberes del Municipio, y que interin resuelva quede en suspenso dicho vigilante.

Acordó facultar al Concejal señor Reguero para que adquiera cebada con destino á la alimentacion del ganado de la limpieza pública de esta villa y que su gasto se satisfaga del presupuesto municipal.

Acordó se exponga al público en la tablilla de edictos, los arbitrios é impuestos que se hayan establecido, y las cantidades que por los mismos se pague, así como también las listas de jornales y materiales de este Municipio.

Acordóse que los vigilantes permanentes tengan cuidado de que no se paralice el tránsito público de la acera.

Se acordó se cuenten las luces que en la actualidad existen en el alumbrado público, así como se examine la intensidad de las mismas.

Acordó se ponga un letrado en

la calle de Lopez Flores, prohibiendo hacer aguas en dicho sitio y su gasto se satisfaga del capítulo 11 del presupuesto municipal.

Acordó que la Comision de Construcciones y Arquitecto municipal, propongan las obras en que pueda ocuparse á la clase obrera y que sea despedido en este día de dichas obras el encargado del Cuartel.

Acordó se aperciba al Médico y Farmacéutico titulares D. Teodoro D. Sangrador y D. Pedro Palomero, por deficiencias en sus cargos.

Acordó se adquieran linternas para los vigilantes nocturnos y se satisfaga su importe del presupuesto municipal.

Acordó conceder licencia por un mes para asuntos propios, al Concejal Sr. Fernandez, D. Mariano.

Extraordinaria del día 11.—Presidencia D. Francisco Casado, Alcalde.—Concejales concurrentes: señores Fernandez (D. Clemente), Sanchez, Fernandez (D. Mariano), Reguero, Ayllon y Blanco.

Leyóse la convocatoria y se indicó por la presidencia la necesidad grandísima que existe de dar ocupacion á la clase obrera, bien en la recogida de piedra, ó arreglo de la explanada del Cuartel, y después de algunas indicaciones de los señores Concejales, se acordó que los obreros se ocupen en la recogida de piedra hasta tanto que por el Arquitecto municipal se formen los proyectos de las obras más necesarias en esta poblacion, y se interese del Sr. Gobernador civil el pronto despacho de los asuntos pendientes.

Ordenaria del día 14.—Presidencia D. Francisco Casado, Alcalde constitucional.—Concejales concurrentes: señores Fernandez (D. Clemente), Sanchez, Fernandez (D. Mariano), Reguero, Garcia, Ayllon y Blanco.

Leída el acta de la anterior, fué aprobada.

Acordó conceder plaza gratuita en la Escuela de Comercio de esta villa á Francisco Baltuille y Segundo Duque.

Acordó se pasen comunicaciones á los dueños de los edificios ruinosos para que procedan á su demolicion.

Acordó se pase aviso á los deudores de fondos municipales, concediéndoles un plazo de cuatro días para que ingresen las sumas por que están en descubierto, y ra-

tificó el nombramiento de Agente ejecutivo hecho en favor de don Ataulfo Diez Esteban.

Acordó que la Comision de Hacienda informe lo que estime oportuno sobre el inventario, derechos y acciones de este Municipio.

Quedó enterado de la relacion del número de luces del alumbrado público existentes en esta villa.

Acordó que por el Sr. Alcalde pueda concederse ó negarse la pretension del Cabo del Cuerpo de serenos de esta poblacion en la que pide le sea anticipada una paga.

Acordó que la Comision nombrada en la sesion anterior, informe acerca de la plaza de oficial temporero de esta Secretaría.

Después de hablar algunos señores Concejales sobre la fianza del arrendatario del impuesto de Consumos de esta villa en el año actual, creyeron no debe tratarse de este asunto en vista de tenerla por admitida.

Acordó se obligue á los vecinos de las calles más importantes á que coloquen canalones y bajantes en los edificios.

Acordó se sustituya por otra mayor la puerta que existe en el Cementerio civil de esta villa, satisfaciendo su gasto del presupuesto municipal.

Acordó se pase comunicacion á los dueños de los edificios ruinosos de la calle de Gamazo, para que cumplan con lo que la Ley determina.

Acordó se termine de construir la acera del lado izquierdo de la calle de Maldonado.

Acordó consignar en acta á propuesta del Sr. Fernandez (D. Mariano) su protesta por la supresion de las obras de los caminos vecinales.

Acordó también á propuesta del mismo Sr. Concejal, consignar su protesta de la manera más enérgica por el nombramiento del Padre Nozaleda para el cargo de Arzobispo de la Diócesis de Valencia.

Acordó se proceda á la poda del arbolado público.

Ruegos y preguntas de los Concejales señores Sanchez, Blanco y Garcia.

Día 21.—Diligencia de no haberse celebrado sesion por falta de asistencia de señores Concejales.

Ordinaria del día 23.—Presidencia, D. Francisco Casado, Alcalde constitucional.—Concejales, que han concurrido: Se-

ñores Fernandez (D. Clemente y D. Mariano) Reguero, Garcia, Ayllon y Blanco.

Se leyó el acta de la anterior aprobándose por unanimidad.

Dióse cuenta de la excepcion de subasta concedida por el señor Gobernador civil para la construccion de una acera en la calle de Claudio Moyano, acordándose se den principio á dichas obras cuanto antes y se satisfaga su gasto del presupuesto municipal.

Acordó por mayoría designar en Comision á los Sres. Garcia, Reguero y Presidente para que asistan á la publicacion de la Santa Bula de Cruzada en la Iglesia Colegiata de esta villa.

Acordó declararse incompetente para tratar de la denuncia que formula el Párroco de la de San Miguel de esta poblacion.

Acordó pase á informe de la Comision de alumbrado, la instancia de los vecinos de las calles de Angustia, Troncoso y Ronda del Cuartel en súplica de que se ponga una luz en dichas calles.

Acordó por unanimidad desestimar la instancia presentada por el Médico titular D. Teodoro Diez Sangrador, en la que después de varias consideraciones respecto á la lista de familias pobres que han de recibir en este año asistencia médica y suministro de medicinas gratuitamente, interesaba se incluyeran en la misma hasta el número de 400 plazas y fueran eliminados los individuos de la Guardia civil del Puesto de esta villa.

Acordó pase á informe de la Comision de Sanidad, la instancia formulada por D. Eugenio Dutris Besols, en nombre y como Administrador de la Sociedad industrial Vasco Valenciana, solicitando autorizacion para que las aguas sobrantes de la destilacion de alcoholes puedan ser dirigidas al río Zapardiel por el arroyo la Adajuela, utilizando la cañería construida al efecto, únicamente cuando el río lleve corriente en abundancia, así como para echar á éste una cantidad igual ó mayor de agua clara.

Aprobó las Secciones de los residentes en este término para sortear los Vocales que han de formar la Asamblea de Asociados y que se exponga al público á los efectos del art. 67 de la Ley Municipal.

Acordó aprobar la lista de los que tienen derecho á votar Compromisarios para la eleccion de

Senadores, y que en sustitucion de los individuos acordado eliminarse se incluya á D. Pedro Saez Saez, D. Ramon Rodriguez Perez y D. Angel Politez Labiano.

Acordó aprobar el convenio celebrado por la Comision de Policía urbana de esta Corporacion y don Bruno Fernandez sobre expropiacion de terreno para la vía pública de los edificios 1 y 3 de la calle del Almirante, pagando el Ayuntamiento 2.500 pesetas por los 36 metros cuadrados que aproximadamente se cree ha de dejar.

Acordó aprobar el informe de la Comision de Hacienda en el que propone se ofrezca á la extinguida Sociedad de Seguros mútuos contra incendios de esta villa, por los útiles de extincion, la suma de 2.000 pesetas.

Aprobó el informe que la Comision de Hacienda emite á la distribucion de fondos para el corriente mes, con la exclusion del sueldo que pudiera corresponder al Vigilante permanente Saturnino Delgado.

Acordó que al confeccionar el próximo presupuesto adicional, se consigne la suma necesaria á virtud de carta dirigida por don Ramon de Aguinaga, y de que se trató en sesion de 14 de los corrientes.

Acordó aprobar el informe de la Comision de Hacienda sobre la necesidad de que en la Secretaria exista en la actualidad un temporero, y proponiendo continúe dicha plaza sólo en épocas precisas con la asignacion que corresponde al servicio que preste, partiendo de la base de 500 pesetas.

Acordó que las especies y derechos módicos de que trata la condicion 37 del pliego que sirvió de base para el arriendo de los derechos de Consumos y los existentes en los cafés y demás establecimientos concertados, conforme al art. 19 del Reglamento son objeto de aforo.

Aprobó los informes emitidos por la Comision de Beneficencia á las instancias de Juan Santos Encinas y otros, y que sean incluidos en las listas de familias pobres que reciben gratuitamente asistencia médica y medicinas.

Acordó se satisfaga del capítulo 6.º art. 8.º del presupuesto municipal los gastos que se ocasionen en la colocacion de la tubería del Caño Santo.

Acordó por mayoría se siga la costumbre establecida en años anteriores de asistir á la festivi-

dad de Nuestra Señora de las Candelas, suprimiéndose la de entregar á los Sres. Capitulares una vela y que el gasto que origine se abone del Capítulo 9.º artículo 3.º del presupuesto municipal.

Acordó pase á informe de la Comision de Policía urbana el plano formado por el Arquitecto municipal para establecimiento de aceras en la calle de Claudio Moyano.

Designó para ocupar el edificio de esta Casa Consistorial para que se ocupe de la limpieza del mismo y esté cuidado, al Aguacil Julian Gonzalez Calderón.

Acordó pase á estudio de la Comision de Hacienda la pretension del Cabo de Serenos para que se le conceda la habitacion que existe próxima á la Depositaria municipal.

Acordó por mayoría el desahucio del contrato con los Médicos titulares por terminacion del mismo y que se comuniquen á dichos señores á los efectos consiguientes.

Preguntas de los señores Fernandez D. Clemente y D. Mariano.

Día 28.—Diligencia de no haberse celebrada sesion por falta de número de Sres. Concejales.

Ordinaria del día 30.—Presidencia, D. Francisco Casado, Alcalde Constitucional.—Concejales concurrentes: Sres. Fernandez (D. Clemente), Reguero, Garcia Ayllon y Blanco.

Se aprobó por unanimidad el acta de la anterior.

Acordó pase á informe de la Comision de Construcciones la instancia de Federico Villazán y Bienvenido Badallo, pidiendo autorizacion para construir un chalet en la glorieta de los jardines del Hospital.

Acordó que la Comision de Sanidad tenga en cuenta al emitir su informe sobre la pretension de la Sociedad Vasco-Valenciana, la instancia presentada por varios vecinos de esta localidad, solicitando se desestime la formulada por dicha Sociedad para verter al rio las aguas sobrantes de la destilacion de alcoholes, en atencion á ser perjudiciales á los intereses generales y por hallarse en contraposicion con las leyes, cual prueban con el pleito sostenido por este Ayuntamiento con referida Sociedad, y el análisis practicado por el Laboratorio Municipal de Valladolid.

Acordó pase á informe de la Comision de Mercados, el escrito de Cipriano Marcos, en súplica de que le sea concedido un sitio fijo en la calle de Gamazo, donde poder dedicarse á la venta de frutos al por menor.

Acordó pase á informe de la Comision de Fomento, las instancias formuladas por Constantino Lopez y Faustino Sanz, en súplica de una plaza de alumno gratuita en la Escuela de Comercio de esta villa.

Dióse cuenta de la carta que al Sr. Alcalde dirige D. Casimiro Rodriguez Toribio, llamando la atencion acerca de una zanja que se está abriendo en un cortinal de su propiedad al Caño Santo, y no acudiendo en la forma que la ley determina, considerándola irrespectuosa, desistióse continuar tratando de este asunto.

Acordó que hasta tanto no se halle revestido el Administrador de Consumos de todos los requisitos legales, no sea nombrada la Comision, ni señalar dia para dar principio á los aforos.

Acordó que cuantos gastos se ocasionen en la escavacion de lo tubería del Caño y Santo y arreglo de calles, sean satisfechas del presupuesto municipal.

Acordó sea satisfecho del presupuesto la suma de 95 pesetas á los Médicos é igual suma á los Farmacéuticos titulares por haber facilitado en el año anterior asistencia médica y suministro de medicinas á 19 familias más de las contratadas.

Se trató por diversos señores Concejales respecto á rescision de contrato de Consumos sobre la denuncia formulada por el Concejil Sr. Blanco á que en la Administracion se expendan alcoholes y acerca de la fianza que tiene y debe prestar el rematante de dicho impuesto.

Acordó que los terrenos existentes dentro de la poblacion y que carecen de tapia decorativa, se pongan por los interesados.

Tambien acordó se adquieran dos pantalones de uniforme para dos empleados municipales, y que la piedra que sea recogida y traída se ajuste bajo el límite de 2 pesetas 50 céntimos á 3.

Medina del Campo á 31 de Enero de 1904.—El Secretario, Antonio Roman.

Diligencia: El I. Ayuntamiento de esta villa en sesion celebrada en el día de ayer, por unanimi-

dad acordó aprobar el extracto que antecede y que se remita al Sr. Gobernador civil de la provincia á los fines que expresa el art. 109 de la Ley Municipal.

Medina del Campo 12 de Febrero de 1904, certifico; Antonio Roman.—V.º B.º, El Alcalde accidental, Francisco Casado.

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA.

### Juzgados de primera instancia é instruccion.

NUM. 560.

#### VALORIA LA BUENA.

Don Luis Hebrero Martin, Juez de instruccion de esta villa y su partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo á cuantas personas puedan dar razon de quién fuese un hombre desconocido, como de sesenta años de edad, color moreno, pelo castaño oscuro, algo canoso, cejas al pelo, barba corta de idéntico color, nariz pequeña, boca regular, que vestía chaqueta de paño color indefinible remendada, chaleco de igual clase, faja negra rota y sucia, camisa rayada de color, pantalon de pana en mal uso y debajo de éste otro de paño, boina en mal estado y calzaba botas estropeadas, el cual fué hallado muerto á las tres de la tarde del cuatro del actual en el sitio denominado de los Mochizos, del término municipal de Villafuerte, compareciendo en este Juzgado en el término de diez dias á prestar declaracion sobre dichos extremos, á contar desde su insercion en la *Gaceta de Madrid* y *Boletin oficial* de esta provincia, citando y emplazando finalmente á los parientes más inmediatos del finado desconocido, para ofrecerles el sumario que instruyo para comprobar las causas de dicha muerte.

Dado en Valoria la Buena á ocho de Marzo de mil novecientos cuatro.—Luis Hebrero.—P. S. M., Isidoro Meriel.

## ANUNCIOS NO OFICIALES.

### GARBANZOS DE SIEMBRA.

Se venden superiores en Zamora, en el almacén de ultramarinos y garbanzos de los señores Puente y Alonso, procedentes de regiones españolas, donde mejores clases se recolectan, desde el limitado precio de 21 pesetas fanega hasta 50.

Remítense muestras por dichos señores á quien las pida.

2

47